

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—24.034.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado Militar titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que por Auto de fecha quince de abril de dos mil ocho dictado en las Diligencias Preparatorias

número T43-13/08, he acordado la publicación de la requisitoria contra el soldado Marcos Suárez Paredes, hijo de José Manuel y de María Josefa, natural de Oviedo, nacido el 19 de enero de 1985, con Documento Nacional de Identidad número 53556107D, inculcado en citadas Diligencias Preparatorias por presunto delito de «Abandono de destino», destinado en el Regimiento de Ingenieros número 1 de Burgos, con domicilio en Gijón Asturias, calle Escurdiaz, número 77 tercero; comparecerá en el término de quince días, ante Don Esteban José Hernando Zamanillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, sito en la calle Vitoria, número 63 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de citado soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 16 de abril de 2008.—Esteban José Hernando Zamanillo.—24.079.